

Notas explicativas de la nomenclatura combinada de las Comunidades Europeas

(2010/C 90/05)

De conformidad con lo establecido en el artículo 9, apartado 1, letra a), segundo guión, del Reglamento (CEE) nº 2658/87 del Consejo, de 23 de julio de 1987, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común ⁽¹⁾, las notas explicativas de la nomenclatura combinada de las Comunidades Europeas ⁽²⁾ se modifican como sigue:

En la página 377:

8712 00 Bicicletas y demás velocípedos, incluidos los triciclos de reparto, sin motor

El párrafo segundo del texto actual se sustituye por el texto siguiente:

«Las bicicletas incompletas, montadas o desmontadas, se clasifican en la partida 8712 si comprenden un cuadro, una horquilla y al menos dos de los siguientes elementos:

- las ruedas,
- los mecanismos de pedal (véanse notas explicativas de la subpartida 8714 96 30),
- la dirección (incluido el manillar y su columna),
- el sistema de frenado».

En la página 379 se inserta el texto siguiente:

«8714 96 30 Mecanismos de pedal

Los mecanismos de pedal constan generalmente de:

- un eje con cojinetes (véase figura 1),
- uno o varios engranajes (también denominados platos, coronas o piñones delanteros), generalmente sujetos a la biela del pedal derecho (véase figura 2), y
- la biela del pedal izquierdo (véase figura 3).

En aplicación de la regla interpretativa general 2 a) de la Nomenclatura Combinada, un artículo sigue clasificado como artículo incompleto, esté o no ensamblado, en esta subpartida, por ejemplo, cuando está compuesto de:

- uno o varios engranajes generalmente sujetos a la biela del pedal derecho,
- uno o varios engranajes generalmente sujetos a la biela del pedal derecho y a la biela del pedal izquierdo,
- o
- uno o varios engranajes generalmente sujetos a la biela del pedal derecho y al eje con cojinetes.».



Figura 1



Figura 2



Figura 3

⁽¹⁾ DO L 256 de 7.9.1987, p. 1.

⁽²⁾ DO C 133, de 30.5.2008, p. 1.